FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 05/2018	O.C. Institucional N° 05/2018

Nivel de Entidad:	28		
Entidad:	7		
Unidad Compradora (Código SICP)	1679		
ID del Llamado:	342.296	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: Adquisicion de Papeles y Utiles de Oficina para la FCS.			
Proveedor:	DESPERTAR - MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION		RUC - 762.260-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Tóner	Unidad	Printec INK	China	6	330.000	1.980.000
4	4	Sellos	Unidad	foska	China	10	24.600	369.000
7	7	Servilletas de papel	Unidad	Higienol	Argentina	12	14.500	174.000
9	9	Papel para fotocopiadora o impresora	Unidad	Alamo	Paraguay	10	265.000	2.650.000
11	11	Tohalla de papel	Unidad	Mili	Brasil	50	9.300	465.000
19	19	Adhesivo de contacto	Unidad	foska	China	3	64.000	192.000
22	22	Pegamento Siliconado	Unidad	foska	China	12	5.300	63.600
27	27	Calculadoras de escritorio	Unidad	Casio	China	10	11.600	116.000
28	28	Borradores de goma	Unidad	Faber Castel	China	100	450	45.000
36	36	Presilladora o grapadora	Unidad	Eagle	China	10	11.200	112.000
38	38	Bibliorato chico	Unidad	Avon	Paraguay	50	6.200	310.000
39	39	Bibliorato grande	Unidad	Avon	Paraguay	100	9.100	910.000
						TOTAL		7.386.600

SON GUARANÍES:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones		

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Campus Arandu Poty Facultad de Ciencias de la Salud, Oficinas Administrativas 1° piso

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	*N° de ÍTEM / LOTE*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Lilian Elina Britez - Administradora Giradora

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 20 (veinte días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	5	0	340	30	5	4.097.600
2018	2	1	5	0	330	30	5	3.289.000
						Total		7.386.600

MIGUEL ANGEL CABALLERO C. RUC: 762.230-9 DESPERTAR CRISOSTOMO CENTURION 165 ITAUGUÁ - PARAGUAY FIRMA PROVEEDOR	07 de Mayo de 2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD Lilian K. Britez Ocampo Administradora Giradora Facultad Ciencias de la Salud - UNC@

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.